Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 1 de 61

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01/09/2023 A 30/09/2023**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	75.79%	**63.99%**

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad (E)**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA** **KAREN ROMERO CORCHUELO** **GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO** **LUZ DARY DIAZ QUIJANO** **GILBERTO CIFUENTES TORRES**

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	**9367 DE 2022**
FECHA DE CONTRATO	**13/12/2022**
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	**900.317.029**
PROYECTO	**Proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"**
VALOR	**Valor Convenio $ 3.344.276.935** **Aportes SDIS $ 2.782.438.410** **Aportes Asociado $ 561.838.525** **Aportes Asociado en Especie** $ 468.198.771 **Aportes Asociado en Dinero** $ 93.639.754
PLAZO	**DOCE (12) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO O HASTA EL AGOTAMIENTO**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Página 2 de 61

	DE LOS RECURSOS, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO PRIMERO QUE OCURRA, EL CUAL SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL ASOCIADO Y EL SUPERVISOR, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA ACTA DE INICIO	**17 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**31 DE DICIEMBRE DE 2023**
MODIFICACIÓN N°1	**OTRO SI**
OTRO SI	**MODIFICAR el ítem VALOR y la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así:** **El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($3.344.276.935) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($2.782.438.410) M/CTE correspondiente al 83,200% y el ASOCIADO aporta la suma de QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($561.838.525) M/CTE correspondiente al 16,800%, de los cuales CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($468.198.771) M/CTE corresponden a valores en especie y NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 3 de 61

CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($93.639.754) M/CTE corresponden a valores en dinero, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

El valor del aporte de la SDIS correspondiente al 83,200% se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la vigencia futura ordinaria, expedidos por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, y se afectaran de la siguiente forma:

CDP/VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL	VALOR A AFECTAR
17525	$ 6.615.000.000	$393.470.574
22	$ 41.758.004.123	$2.388.967.836
TOTAL		$2.782.438.410

PARÁGRAFO 1: Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución a lo largo de la vigencia 2023, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año y de la Resolución "Por la cual se incrementan las tarifas de los diferentes hechos generadores por los servicios que presta la Registraduría Nacional del Estado Civil" para los costos de Cedulación, se realizará el ajuste conforme al porcentaje o valores dispuestos en cada documento mencionado anteriormente, cada rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará dentro del mes siguiente a la fecha de expedición de los documentos.

PARÁGRAFO 2: El rubro correspondiente al servicio de vigilancia, para el presente proceso, contiene un ajuste del 10 %, respecto a los valores de la vigencia 2022, se deriva del aumento en SMMLV para la presente vigencia.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 4 de 61

	PARÁGRAFO 3: El rubro correspondiente a cedulación, para el presente proceso, presenta un ajuste del 7,85 %, resultado del cálculo promedio del IPC al cierre del 2021 y lo corrido hasta septiembre de 2022. **PARÁGRAFO 4: Para los rubros de Talento humano no se realizará ajuste del porcentaje del SMLMV, toda vez que ya está incluida la indexación del 3% a estos valores conforme al lineamiento técnico desarrollado por la entidad para la vigencia 2023, del mismo modo, para los demás rubros no se realizará la indexación del IPC, considerando que los valores dispuestos están ajustados acorde al resultado del estudio de mercado para los costos de este proceso.** **PARÁGRAFO 5: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.**
MODIFICACION No 2	**ADICIÓN**
ADICION 1	ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($11.229.872) M/CTE el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($9.343.253) M/CTE que equivale al 83,20% y el Asociado aporta la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($1.886.619) M/CTE que equivale al 16,80%, de los cuales UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 5 de 61

	Y DOS MILCIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($1.572.183) M/CTE son en especie y TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($314.436) M/CTE son en dinero. La presente adición presupuestal se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7807 del 21 de febrero de 2023.
SUSPENSIÓN	**NO**
OBJETO AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCION INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS DIECIOCHO (18) AÑOS Y HASTA LOS CINCUENTA Y NUEVE (59) AÑOS, ONCE (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FISICA, O MULTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, O PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O PSICOSOCIAL QUE REQUIERAN APOYOS INTERMITENTES O LIMITADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE ABANDONO O QUE SU CUIDADOR-A NO PUEDA EJERCER SU CUIDADO, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMIA, PROMOVIENDO SU INCLUSION, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO, EN CENTROS INTEGRARTE, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.	

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO D	OBLIGACIÓN	DEFICIE	AMEJOR	SATISFA	SOBRESA	NO/APLI	OBSERVACIONES

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 6 de 61

OBLIGACIÓN		NTE	AR	CTORIO	LIENTE	CA	
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							
1	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.			X			El asociado dio cumplimiento a esta obligación. Se evidenció en las certificaciones de aportes efectuados por el asociado, que durante el mes de septiembre de 2023, éste aportó lo comprometido.
2	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, Anexo técnico, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.			X			El asociado da cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del contrato, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación.
3	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación o contrato.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, destina los recursos entregados por parte de la SDIS para la ejecución del convenio.
4	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.			X			Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 17 de diciembre de 2022 en carpetas del proceso contractual.
5	Presentar al supervisor del convenio de asociación o			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, presenta informe de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 7 de 61

	contrato, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.						ejecución del periodo en mención dentro de los tiempos establecidos.
6.	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, no vincula a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
7.	Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.					X	Durante el periodo reportado, el asociado no ha tenido que denunciar práctica de soborno y conductas asociadas (cohecho y concusión).
8.	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos			X			El asociado da cumplimiento a la obligación tiene contratado un 62% de mujeres para la ejecución del convenio.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 8 de 61

	y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.						
9.	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.			X			El asociado aporta certificación firmada por el revisor fiscal y el representante legal reportando la vinculación de mujeres para la ejecución del convenio.
10.	Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.					X	No aplica para el presente periodo el asociado realizó el registro en el micrositio BOGOTA TRABAJA el día 20 de enero de 2023.
11.	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por			X			Durante el periodo reportado, el asociado promueve entre su equipo el uso de lenguaje no

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 9 de 61

	medio de una orientación y /o capacitación.						sexista.
12.	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.			X			De acuerdo con las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se observó que el asociado dio respuesta a las solicitudes efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el tiempo estipulado.
13.	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.					X	No aplica para el periodo reportado, dado que no se ha presentado la necesidad de generar propuestas de comunicación para el cumplimiento de la obligación.
14.	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del Convenio de asociación.			X			Durante el periodo a reportar, se han diligenciado los formatos dispuestos en anexo técnico y convenio de asociación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 10 de 61

15.	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación, por cuanto no ha realizado divulgación alguna de información que comprometa a la población objeto de protección.
16.	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del Convenio de asociación.			X			Durante el periodo reportado, el asociado ha guardado la debida reserva con respecto a las actividades realizadas con la población a su cargo.
17.	El asociado se compromete a garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral, o discriminación por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los			X			De acuerdo con visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se verifica que la atención de las personas con discapacidad está libre de omisiones o situaciones de violencia o cualquier otra acción descrita en la presente obligación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 11 de 61

	diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.						
18.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio de asociación o contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	Durante la ejecución del convenio no se han realizado requerimientos por parte de entes de control o autoridades competentes.
19.	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del Convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.			X			El Centro Integrarte Atención Interna grupo 6 hace uso adecuado de la información suministrada por la SDIS.
20.	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, no se evidencian reuniones o manifestaciones de índole política en el Centro Integrarte Atención Interna Grupo 6.
21.	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados			X			En visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se verifica que el asociado cumple con los

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 12 de 61

	con la calidad de la información.						protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.
22.	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El asociado cuenta con buzón de sugerencias ubicado en las instalaciones del centro y cumple con el procedimiento de Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía.
23.	Denunciar en plazo razonable ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que no se reportaron denuncias ante autoridad competente, con respecto a presuntas acciones u omisiones que generan conductas de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de las personas con discapacidad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 13 de 61

	los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.						
24.	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá,			X			El asociado reconoce y protege el derecho que las personas con discapacidad tienen de conocer y actualizar la información recopilada de cada una de ellas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 14 de 61

	informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.						
25.	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación o contrato proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.			X			De acuerdo con las visitas efectuadas el asociado aporta la información y soportes solicitados por el equipo de apoyo a la supervisión para el respectivo proceso de verificación y seguimiento al cumplimiento de lo pactado en el anexo técnico y demás documentación contractual.
26.	Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo.			x			Durante el periodo reportado, el asociado subsana satisfactoriamente la acción de mejora solicitada el periodo anterior, realiza las salidas extramurales ofertadas como factores ponderables durante el proceso competitivo.
27.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que no se solicitaron acciones adicionales a la naturaleza del convenio celebrado.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1.	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso,			X			Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 17 de diciembre de 2022, se firmó

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 15 de 61

	las modificaciones contractuales cuando se requiera.						modificación contractual N1 el 04/01/2023 y modificación contractual N2 el 24/02/2023.
2.	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado cumple con la obligación, presentó el informe de gestión del periodo del mes de septiembre de 2023, en los tiempos establecidos en el anexo técnico, subsanando la obligación reportada a mejorar en el mes anterior.
3.	Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio, los valores diferenciados por tiempo de comida (sin que estos excedan el valor total por estructura de costos).					X	Los valores diferenciados por tiempo de comida son tomados del memorando I2022032818 de la Subdirección de Abastecimiento.
4.	Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para le ejecución en el convenio de asociación o contrato.			X			Se cuenta con pólizas aprobadas dentro del proceso contractual, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.
5.	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico de la modalidad de Atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la			X			El Centro Integrarte Atención Interna, envió el informe Cuali-Cuanti al drive del convenio; el 25 de septiembre de 2023, dando cumplimiento a esta obligación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 16 de 61

	apertura de espacios de inclusión.						
6.	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.			X			El asociado cumple con esta obligación. Se cuenta con certificado vigente emitido por LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL, fecha 25/07/2023 con vigencia de tres meses.
7.	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.			X			De acuerdo con lo evidenciado el asociado garantizó el servicio de transporte en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y en cumplimiento a la normatividad vigente. Microbús marca JINBEI capacidad 16 pasajeros, modelo 2013 Placa TTZ 759 Licencia de tránsito # 10028639972 SOAT vence el 17/01/2024; Certificación de técnico mecánica # 164125031 vence el 19/01/2024; Póliza de responsabilidad civil y ex contractual con seguros Beta N°1500152761303 fecha del 29/04/2023 hasta 29/04/2024.
8.	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			De acuerdo con las visitas realizadas al centro por parte del equipo de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encuentran al día (agua, luz, gas), adicionalmente se anexa certificación expedida por el revisor fiscal.
9.	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación o contrato y			X			Durante el periodo reportado ,el asociado cuenta con los medios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 17 de 61

	hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.						tecnológicos exigidos en el anexo técnico.
10.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.			X			La entidad en convenio cumple con esta obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión informe de gestión del mes de septiembre de 2023, aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quienes certifican que esta se encuentra al día con estos aportes, de igual manera se refiere que todo el talento humano se encuentra contratado por prestación de servicios, por lo cual se presentan planillas de pago de manera individual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 18 de 61

11.	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.			X			El asociado cumple con esta obligación, realizando el pago de honorarios correspondientes en el mes de septiembre de 2023, el asociado aportó copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.
12.	Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares. La cual será entregada por el Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cuali y cuantitativo.			X			Se verifica cumplimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión, ya que el asociado en el periodo reportado tiene actualizada la malla de identificación de actores y fue enviada con el informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de septiembre de 2023.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 19 de 61

13.	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de los 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento humano mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.
14.	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.		X				Se realiza verificación con la Gobernación de Cundinamarca, respecto a la validez de la certificación presentada por el asociado para acreditar el cumplimiento de compras a pequeños productores, establecidos en el Decreto 248 de 2021, Los cuales informan que solo es válido el registro una vez se aprueben las condiciones en la norma, ante lo cual el proveedor presentado no cumple. Para el mes de septiembre el asociado realiza compras a un proveedor que tiene el aval de la entidad competente, por valor $8.522.400 correspondiente al 2.21%, sin embargo, el porcentaje de cumplimiento es muy bajo para el tiempo de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 20 de 61

							ejecución, por lo cual la presente obligación continua a mejorar.
15.	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación o contrato, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado.					X	No aplica para el periodo, el convenio se encuentra en ejecución.
16.	Elaborar y entregar un informe técnico ejecutivo dentro de los diez (10) días siguientes calendario, siguientes a la fecha de finalización del convenio de asociación o contrato, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.					X	No aplica para el periodo, el convenio se encuentra en ejecución.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1.	Garantizar que la información que se derive de la modalidad de atención cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).			X			Se verifica cumplimiento en el periodo reportado ya que la información que se deriva de la atención cumple con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.
2.	Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio			X			El asociado tiene instalado el pendón en el centro Integrarte Atención Interna grupo 6 según

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 21 de 61

	de asociación o contrato, y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la secretaria distrital de integración social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.						el diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS y lo establecido en el anexo técnico.
3.	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El asociado entregó los carnets de la población y el talento humano del centro Integrarte Atención Interna Grupo 6, según el diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS y lo establecido en el anexo técnico.
4.	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.			X			El asociado entregó la tabla de ruta del centro Integrarte Atención Interna Grupo 6, según el diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS y lo establecido en el anexo técnico.
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD							
1.	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar			X			Durante el periodo reportado, el asociado da cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos; dado que está reportando la totalidad de las novedades presentadas en la población a cargo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 22 de 61

2.	Garantizar y promover la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, el asociado garantiza la atención a las personas con discapacidad.
3.	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales durante la noche, el asociado debe informar al equipo de apoyo la supervisión a primera hora laboral del día siguiente, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.			X			Durante el periodo a reportar, el asociado reportó la totalidad de las novedades presentadas con la población a cargo.
4.	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades			X			El asociado Cumple con los tiempos dispuestos por anexo técnico, durante el periodo reportado el asociado presenta soportes de las actividades ejecutadas, de acuerdo con lo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 23 de 61

	Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo técnico.						dispuesto en el plan de intervención del centro.
5.	Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.			X			De acuerdo con las visitas realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que el asociado cuenta con el cronograma publicado en las instalaciones del centro, dando cumplimiento a la presente obligación.
6.	Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.			X			En el periodo reportado se verificó a partir de visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión, que las personas con discapacidad tienen el Plan de Atención Integral Individual acorde a los lineamientos del anexo técnico.
7.	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico.			X			En el periodo reportado, se verificó a partir de visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión, que las personas con discapacidad tienen el estudio de caso acorde a los lineamientos del anexo técnico.
8.	Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos			X			En el periodo reportado, se verifica por parte del equipo de apoyo a la supervisión, que el asociado cuenta con las Historias Sociales actualizadas,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 24 de 61

	establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.						con observación en digitación de datos antropométricos de informes bimestrales aleatorios de periodo anterior, lo cual fue verificado y subsanado durante la visita de supervisión.
9.	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para la modalidad de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.					x	Para el periodo a reportar no aplica, ya que los seguimientos bimestrales aplican para el mes de octubre.
10.	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos, su disponibilidad y el acceso a agua potable.			X			En las visitas realizadas en el periodo reportado por el equipo de apoyo a la supervisión, se verifica que el asociado dispone de alimentos con la frecuencia y cantidad requerida para la prestación del servicio de acuerdo al ciclo de menús establecido y necesidades de la población atendida y cuenta con alimentos de reserva por contingencia. Presenta servicio de acueducto funcionando, asegurando disponibilidad de agua potable para la prestación del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 25 de 61

11.	Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.			X			De acuerdo con visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se verifica la implementación de los programas que contemplan la línea del desarrollo de Habilidades Individuales acorde con lo estipulado en el anexo técnico.
12.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.			X			De acuerdo con visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, se verifican los soportes de la ejecución de las actividades que contemplan la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, acorde con lo estipulado en el anexo técnico. De acuerdo con lo anterior se subsana la obligación reportada a mejorar en el periodo anterior.
13.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.			x			De acuerdo con visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, se verifican actividades de articulación que dan cuenta de la implementación de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio acorde con lo estipulado en el anexo técnico. De acuerdo con lo anterior se subsana la obligación reportada a mejorar en el periodo anterior.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 26 de 61

14.	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.			X			De acuerdo con visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, el asociado diligenció y presentó los reportes de información definidos en Anexos Técnicos en medio físico y magnético.
15.	Realizar dentro de los primeros (30) días siguientes al inicio de ejecución del convenio de asociación o contrato, la afiliación y/o trámites de portabilidad al sistema general de seguridad social en salud de la población.					X	No aplica para el periodo reportado, sin embargo, si es preciso aclarar que el asociado durante el mes de septiembre ha realizado trámites respectivos del sistema general de seguridad social en salud, para las personas con discapacidad que lo requirieron.
16.	Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de los participantes.			X			En el periodo reportado se efectuaron las gestiones necesarias garantizando el acceso a los servicios de salud de acuerdo con las necesidades de los participantes.
17.	Garantizar la entrega oportuna de los medicamentos a los participantes, de acuerdo a las órdenes dadas por el			X			En el periodo reportado se efectuaron las gestiones necesarias garantizando el acceso a los servicios de salud

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 27 de 61

	- los médico(s) tratante, junto con el diligenciamiento en los formatos establecidos para su control.						de acuerdo con las necesidades de los participantes y la entrega de medicamentos a los mismos.
18.	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.			X			En el periodo reportado se efectuó diligenciamiento en el drive y en los formatos estipulados por anexo técnico; los cuales dan cuenta del estado físico y de salud de la población a su cargo.
19.	Gestionar ante las entidades de salud correspondiente, la solicitud de entrega de los absorbentes a favor de los participantes que presenten enuresis y que aún no cuenta con la entrega por parte de la EPS, a fin de garantizar los derechos de la población.			X			Durante el periodo reportado, se realizan gestiones para la consecución de absorbentes para las personas con discapacidad a través de las EPS.
20.	Garantizar y promover el contacto, comunicación y visitas frecuentes de los participantes con sus familiares o redes de apoyo.			X			En el periodo reportado se garantizó el contacto y comunicación con los referentes familiares y redes de apoyo.
21.	Garantizar que, durante la ejecución del convenio de asociación, no se establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a			X			De acuerdo con las visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, no se establecieron convenios de asociación, o contratos de propaganda y divulgación a nombre del asociado que comprometa a la SDIS.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 28 de 61

	la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.						
22.	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			Durante el periodo reportado, el asociado implementó medidas de seguridad para prevenir posibles evasiones.
23.	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.			X			Se verifica por parte del equipo de apoyo a la supervisión, que el asociado acepta que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.
24.	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la			X			En el periodo reportado se observó discreción y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomaron a los participantes.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 29 de 61

	Secretaria Distrital de Integración Social.						
25.	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.			X			En el periodo reportado, se verifica por parte del equipo de apoyo a la supervisión, que se han evitado acciones u omisiones que puedan causar cualquier situación descrita en la presente obligación.
26.	Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio. El traslado de la población se hará la mañana siguiente a la finalización del plazo del presente convenio de asociación, después de las 6:00 a.m. El asociado dará					X	No aplica para el presente periodo toda vez que el convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 30 de 61

	cumplimiento a los lineamientos brindados por la Secretaria Distrital de Integración Social, los listados de las personas con discapacidad y las fechas establecidas para el traslado.						
27.	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación o contrato y las dadas por la supervisión.					X	En el periodo reportado no se requirieron de actividades adicionales.
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1.	Remitir a la supervisión y/o del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.			X			El asociado cuenta con acta y listado de asistencia del 28 de diciembre del 2022 que da cuenta de la socialización de las directrices documentales, dando cumplimiento a la obligación. Durante el periodo reportado se da cumplimiento a su implementación.
2.	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo			X			Se tienen organizados los documentos generados en la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 31 de 61

	con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.						ejecución del convenio acorde con los instrumentos archivísticos y demás lineamientos descritos en la presente obligación.
3.	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica para el periodo reportado, toda vez que no se ha presentado ninguna situación que amerite lo descrito en la presente obligación.
4.	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					X	No aplica para el periodo reportado, ya que no se han presentado situaciones que ameriten del proceso descrito.
5.	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal			X			Se verifica en visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión, que el asociado tiene áreas para el almacenamiento de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 32 de 61

	vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.						documentación que se tiene bajo custodia.
6.	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica para el periodo reportado, el convenio se encuentra en ejecución.
7.	La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal					X	No aplica para el periodo reportado, toda vez que no se ha efectuado entrega parcial de la documentación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 33 de 61

	vigente aplicable a la materia.						
8.	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.					X	No aplica para el periodo reportado, toda vez que no se ha efectuado ninguna modificación al convenio.
9.	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.			X			Durante el periodo reportado, se verifica que la información del convenio se encuentra almacenada y conservada de acuerdo con lo solicitado en la presente obligación.
10.	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus			X			El asociado ha mantenido en reserva cada uno de los documentos elaborados en la ejecución del convenio

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 34 de 61

	funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.						
11.	El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.			X			En el periodo reportado, se verifica por parte del equipo de apoyo a la supervisión, que no se han subcontratado proceso de gestión documental.
12.	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio o contrato tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.			X			De acuerdo con la verificación efectuada por el equipo de apoyo a la supervisión, los documentos elaborados contienen los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano que los elabora, así como número de tarjeta profesional en los casos que aplica.
13.	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los			X			El asociado da cumplimiento, por cuanto ha venido registrando las novedades de la población en el sistema SIRBE.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 35 de 61

	respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.						
14.	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.			X			Se da cumplimiento a la obligación ya que la documentación entregada a la Secretaria Distrital de Integración Social, va con oficio remisorio.
15.	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de			X			El asociado da cumplimiento, por cuanto ha venido registrando las novedades de las validaciones de condiciones, asignadas en el periodo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 36 de 61

	la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.						
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
1.	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Titulo 4.			X			El asociado cumple con las condiciones exigidas en el talento humano, dando cumplimiento a la obligación.
2.	Remitir al supervisor, dentro de los diez días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte del asociado.			X			El coordinador del centro compartió por medio de drive las hojas de vida del talento humano según lo establecido en el anexo técnico.
3.	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con hojas de vida disponibles para consulta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 37 de 61

	inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.						
4.	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando la matriz de seguimiento a talento humano del mes de septiembre de 2023.
5.	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación, remitió las actas de empalme del talento humano que presentó cambios durante el mes de septiembre.
6.	Garantizar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y los profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con cronograma de programación de actividades del talento humano, el cual denota la presencia del talento humano requerido los fines de semana y días festivos.
7.	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo al Anexo Técnico.			X			Durante el periodo reportado, el talento humano realizó actividades para la unidad operativa, con uso exclusivo, en el horario dispuesto para ello.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 38 de 61

8.	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.			X			El asociado remite en tiempo el Plan de Prevención de Accidentes e implementa de manera permanente dicho plan, dando, cumpliendo así, con la presente obligación.
9.	Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación, que la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio, el perfil, y en los horarios previstos para la modalidad de encuentren disponibles para la atención y servicio.			X			Durante el periodo reportado el talento humano propuesto se encuentra completo. Dando cumplimiento a la presente obligación.
10.	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado,			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación, e implementa un sistema de registro del talento humano.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 39 de 61

	durante la ejecución del convenio.						
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1.	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			X			El asociado cuenta con todos los espacios físicos funcionales para el desarrollo del convenio los cuales fueron avalados por la subdirección de plantas físicas, el cual cuenta con concepto de APTO, de fecha 01 de diciembre de 2022.
2.	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, el centro se encuentra en buenas condiciones y cumple con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico, las cuales cuentan con concepto de APTO, de fecha 01 de diciembre de 2022.
3.	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el encerramiento del centro.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión, en el periodo reportado , que el Centro realiza actividades de mantenimiento y reparación, realiza durante el presente periodo las observaciones presentadas en actas de visita de supervisión.
4.	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión, que el centro cuenta con sistemas de transporte vertical (montacarga), presenta certificado de último mantenimiento con fecha 27 de abril de 2023, emitido por la empresa INDUSTRIA

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 40 de 61

	determinan para efectuar su mantenimiento.						MANUFACTURERA COMPAÑIA DE SOLUCIONES S.A.S. No enuncia vigencia, se argumenta que es a seis meses .
5.	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.			X			El asociado presenta certificación de mantenimiento correctivo y preventivo de ayuda mecánica (salvaescaleras) realizado por la empresa COMPAÑIA DE SOLUCIONES, de fecha 19 de mayo de 2023, vigencia seis meses.
6.	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.” Para los Centros Integrarte que			X			El asociado realizó la entrega del plan de emergencia y sistema de evacuación el día 13 de enero de 2023, para el respectivo aval de SG-SST de la SDIS. De igual manera el Centro implementa el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, Cuenta con extintor Tipo K en cocina y extintores multipropósito en puntos estratégicos del centro, con fechas vigentes Actualiza el documento Plan de manejo de emergencia y contingencias ajustado, según indicaciones del IDIGER y las Subdirección de Plantas Físicas nuevo formato https://onx.la/63e4a con fecha 17 de julio de 2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 41 de 61

	se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.						
7.	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, que las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población. El asociado presenta las siguientes certificaciones: Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, certificación # 28 de fecha 06 de julio de 2023, expedido por la empresa FUMITECH Fumigación de las instalaciones y control de plagas. certificación # 106 de fecha 06 de julio de 2023, expedido por la empresa FUMITECH
RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1.	Garantizar la implementación del			x			El asociado continúa con la implementación del programa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 42 de 61

	Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.						de Gestión de Residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, realizando clasificación en contenedores apropiados. Se viene implementando en el centro, el plan de acción interno para aprovechamiento de residuos. El centro cumple con el diligenciamiento de formatos, los cuales se encuentran en carpeta de gestión ambiental, en físico y en el drive del convenio.
2.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.			x			Dentro de los residuos peligrosos que se generan durante la operación del convenio, se clasifican blísteres y frascos vacíos de los medicamentos, los cuales son almacenados, en el área de enfermería, en contenedores rojos debidamente identificados y con bolsas de color rojo. El centro cumple con el diligenciamiento de formatos, los cuales se encuentran en carpeta de gestión ambiental.
3.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios conforme a la generación de los mismos.			x			Se continua con la divulgación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares- PGIRH, con el cual se pretende garantizar la gestión integral de estos residuos, reduciendo los riesgos para la salud y el medio ambiente. Adicionalmente, se validó el

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 43 de 61

							diligenciamiento de los formatos establecidos, los cuales se encuentran en la carpeta de gestión ambiental del centro (físico -drive).
4.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.					x	Durante el periodo reportado, no se generan residuos especiales.
5.	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.			x			Se evidencia que no hay fuentes fijas que puedan producir emisiones atmosféricas; sin embargo, sí hay fuentes móviles, ya que la gran mayoría del talento humano requiere de servicio público o privado de transporte para llegar hasta las instalaciones del centro. Se continúa con el proceso de socializaciones de movilidad sostenible.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 44 de 61

6.	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.			x			El centro cuenta con rejillas para recolección de descomide. Mantiene el envase para contener aceite vegetal usado, el cual, para el periodo reportado, fue entregado a ZARZAMORA, para su disposición final. Con respecto al manejo de aceite usado de cocina, el centro cuenta con un embudo para proceso de filtro y envasado del aceite vegetal usado. La recolección se hace en el área de la cocina, en un bidón debidamente rotulado.
7.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.			x			Las instalaciones del centro cuentan con mecanismos ahorradores de agua en servicios sanitarios. Se mantienen publicadas piezas informativas que invitan al ahorro y fomentan el buen manejo del agua en participantes y talento humano.
8.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.			x			Las instalaciones del centro cuentan con luminarias tipo led ahorradoras. Se mantienen publicadas en sitios estratégicos las piezas informativas correspondientes.
9.	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.			x			Durante el periodo reportado, se continúa con el proceso de implementación de prácticas sostenibles en la unidad operativa, de acuerdo con lo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 45 de 61

							dispuesto por el anexo técnico.
10.	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.					x	No aplica para el periodo reportado ya que el convenio se encuentra vigente.
11.	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.			x			El operador da cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y actualmente está en uso el protocolo de colores de los contenedores de basura; de igual manera el centro cumple con la implementación de prácticas sostenibles y el diligenciamiento de formatos dispuestos por anexo técnico.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN							
1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión se verifica el cumplimiento de la obligación, con el suministro alimentario acorde a las necesidades de la población atendida en los tiempos establecidos según anexo técnico. Así mismo,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 46 de 61

	actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.						mantiene implementados y publicados los documentos técnicos de ciclo de menús ajustados, aporte nutricional establecidos; realiza el suministro alimentario en los tiempos establecidos en anexo técnico, actividades de vigilancia nutricional e implementación del plan de promoción de estilos de vida saludable.
2.	Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaría entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se verifica que el asociado da cumplimiento a la obligación mediante la implementación del ciclo de menús ajustado, la minuta patrón y presentación e implementación de la derivación de dietas ajustada, e implementan el registro mensual de derivación de dietas actualizada en el periodo reportado de acuerdo con las necesidades de cada participante.
3.	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, el asociado cuenta con los soportes de la socialización de la minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional y de derivaciones dietarias ajustadas, dirigidas al talento humano del servicio de alimentación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 47 de 61

	actividad deberá realizarse 1 vez al mes.						
4.	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión, se verifica que el asociado realiza la vigilancia del estado nutricional de la población atendida, durante el periodo reportado, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnicos. Cuenta con la matriz de clasificación nutricional consolidada y publicada en medio drive dispuesto por la SDIS.
5.	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.			X			Durante el periodo reportado el asociado realiza seguimiento al comportamiento alimentario a través del acompañamiento y la asistencia alimentaria de las personas durante los diferentes tiempos de alimentación e identificación de las necesidades individuales de cada participante.
6.	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión se verifica que en el periodo reportado, el asociado cuenta con los soportes respectivos de las actividades realizadas del plan de promoción en estilos de vida saludable y se encuentran publicados en el drive de la entidad dispuesto por la SDIS.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 48 de 61

1.	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado el asociado da cumplimiento a la normatividad vigente, lineamientos establecidos en el anexo técnico. Se verifican adecuadas instalaciones del servicio de alimentos, personal cumple con documentación, capacitación, uso de dotación y buenas prácticas de manufactura.
2.	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.			X			De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado el asociado mantiene el almacenamiento de alimentos que cumplen con lo establecido en la normatividad prevista en la presente obligación.
3.	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.			X			De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, el asociado durante el periodo reportado realiza actividades para dar cumplimiento con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad, se verifica la implementación del proceso de limpieza y desinfección de áreas y diligenciamiento de formatos establecidos en lineamientos técnicos; con observación en el periodo de actualización de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 49 de 61

							documentos del talento humano de servicios, lo cual fue subsanado por el asociado.
4.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.			X			De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, durante el periodo reportado, el asociado cuenta con concepto higiénico sanitario emitido por la Secretaría de Salud de fecha 18 de mayo de 2023, según acta SB03E700288, de la unidad operativa, concepto favorable con requerimientos.
5.	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar			X			El equipo de apoyo a la supervisión verifica que el asociado cuenta con los conceptos higiénico sanitarios de los proveedores de alimentos vigentes en el periodo reportado. Carnes Frigonel fecha 25/04/2023, acta AS21E 706083 favorable con requerimiento 84,5%, Freskypollo con concepto favorable con requerimientos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 50 de 61

	con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.						73%, acta AS21N005273 de fecha 27/11/2022 y Para abarrotes, lácteos y fruver, refiere cambio por proveedor Agrofamili a partir del 7 de septiembre, proveedor cuenta con acta AS04C215463 de fecha 10/04/2023, concepto de establecimiento favorable en 100%.
6.	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.			X			El equipo de apoyo a la supervisión verifica que el asociado cuenta con los conceptos higiénico sanitarios favorables del transporte de alimentos de los proveedores (directos y distribuidores), de alimentos. Carnes Frigonel, vehículo de placa WDC508, con concepto favorable 94,5%, acta AS22E 701877 de fecha 12/03/2023 y Agrofamili vehículo de placa WNR113 con concepto favorable 100%, acta AS11C 022800 de fecha 17/05/ 2023. .
7.	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se observa que el asociado suministra alimentos en cantidad y calidad solicitada al igual que dispone de los elementos de aseo requeridos.
8.	Implementar un Plan de compras que garantice el			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 51 de 61

	abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos						de apoyo a supervisión en el periodo reportado se evidencia que el asociado implementa el plan de compras, garantizando el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos.
9.	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los mismos. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			Durante el periodo en mención, el asociado cuenta con equipos y menaje en buenas condiciones, y suficiente para la atención de la totalidad de los participantes atendidos. Así mismo, toma y mantiene las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del componente de salubridad.
10.	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión se evidencia que el asociado cuenta con el plan de saneamiento elaborado y publicado en el drive definido por la SDIS, de igual manera cuenta con los soportes de divulgación realizada al talento humano y la implementación del plan de saneamiento y los formatos establecidos, debidamente diligenciados.
11.	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			X			De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión se pudo evidenciar que el asociado aplica los controles de calidad necesarios que garantizan alimentos inocuos a los

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 52 de 61

							participantes.
12.	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.			X			Durante las visitas realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado implementa el plan de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos y servicios generales y cuenta con los soportes de actas, evaluación y registro fotográfico de las actividades realizadas.
13.	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado cuenta con los formatos debidamente diligenciados en forma físico o digital correspondientes al plan de saneamiento y buenas prácticas de manufactura, establecidos en los lineamientos técnicos de la SDIS.
14.	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.					X	No aplica toda vez que en este periodo no se presentaron casos de brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria.
15.	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			Durante el periodo en mención, el asociado toma y mantiene las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 53 de 61

							Preparación de alimentos.
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.			X			En visitas del equipo de apoyo a la supervisión, efectuadas en el periodo reportado, se verifican los productos e implementos necesarios para aseo y desinfección de áreas, ambientes y superficies. Adicionalmente, se verifica implementación de código de colores para identificar los implementos de aseo según área de uso y aplicación del plan de choque.
2.	Garantizar la entrega de dotación de vestuario a la población en los plazos y condiciones establecidas en el anexo técnico.			X			Durante el periodo reportado, el asociado hace entrega de la segunda dotación establecida por anexo técnico, el 18 de septiembre del 2023.
3.	Marcar con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociado o			X			Durante el periodo reportado, el asociado cumple con la obligación, dado que mantiene las marquillas en cada una de las prendas y calzado entregadas a la población; de acuerdo con lo establecido por anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 54 de 61

	asociada la dotación de vestuario de la población.						
4.	Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.			x			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se verifica el cumplimiento de la presente obligación.
5.	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos)			x			Se verifica durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, que el asociado cuenta con la disposición de elementos requeridos en la sabana de costos.
6.	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.			x			En el seguimiento efectuado durante el periodo a reportar, se revisa la existencia de los diferentes elementos descritos en el anexo técnico, validando el buen uso de los mismos.
CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES		**0**	**1**	**122**	**0**	**21**	**SATISFACTORIO**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 55 de 61

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones, sin embargo, presenta 1 obligación a mejorar, Relacionadas Con La Gestión Administrativa la No 14, susceptible de la implementación de acciones de mejora a fin de garantizar la óptima prestación del servicio, paro lo cual se solicita al asociado subsanar de manera inmediata.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de septiembre de 2023.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta del proyecto y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero del proyecto 7771.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro integrarte de atención Interna Convenio 9367 se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así;

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 56 de 61

Periodo del 1- 30 de septiembre de 2023

Centro Integrarte Grupo 6= Valor costos fijos **$152.558.766,** Valor costos variables **$ 38.318.286,** Valor total costos por realización **$61.654.080**, correspondiente a absorbentes $971.040, vestuario y calzado $60.683.040; descuento por no pago de servicios no prestados de talento humano **$ 190.550.** Descuento costo fijo rubro Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental Y PEC) ítem de pago Mensual **$ 130.364**

Total, a facturar en el periodo **$ 252.210.218**

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1 Lista de chequeo organización de documentos
2 Oficio radicación informe asociado o contratista
5 Factura del asociado o contratista
6 Autorización numeración de facturación asociado o contratista
7 RUT asociado o contratista
9 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista, debe estar firmada por el revisor fiscal
10 Fotocopia cedula revisor fiscal del asociado o contratista
11 Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista
12 Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
13 Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-098)
14 Formato Control de asistencia para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-099)
15 Formato Cuadro de novedades para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-171)
16 Formato Seguimiento a suministros de alimentos servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-412)
17 Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416)
18 Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415)
19 Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415). (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos)
20 Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 57 de 61

lo entregado y cobrado por costo por realización 21 Ejecución financiera del periodo 22 Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos 23 Soportes de pago salario Talento Humano del periodo 24 Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales) 25 Informe mensual cualitativo y cuantitativo 26 Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo 27 Actas de Visita de supervisión realizadas por el equipo durante el periodo 28 Actas comité técnico operativo (cuando aplique) 29 Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato 30 1 CD/DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transitoria.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:
Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 19/10/2023

CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
Subdirectora para la Discapacidad (E)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 58 de 61

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

VIVIAN RODRIGUEZ TABORDA
Profesional apoyo a la supervisión
Área Administrativa y Financiera

KAREN ROMERO CORCHUELO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

GILBERTO CIFUENTES TORRES
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

LUZ DARY DIAZ QUIJANO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

Revisó:

MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión

CAMILO GARCIA CADENA
Coordinador del Equipo de Apoyo a la Supervisión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 2364 DE 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 59 de 61

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9367-2022 PAGO 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

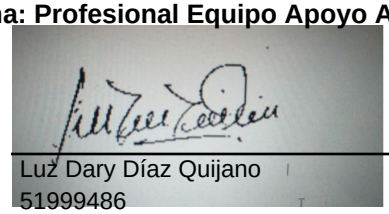
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807 Creación: 2023-10-19 07:36:52

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-19 12:47:55

Escanee el código para verificación

Firma: Profesional Equipo Apoyo A La supervisión



Luz Dary Díaz Quijano
51999486
lddiazq@outlook.es
Profesional de Apoyo a Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firma: Profesional Equipo Apoyo A La supervisión

Karen Alejandra Romero Corchuelo
1014208066
romerocorchuelokaren@outlook.com
Profesional de apoyo a la supervisión
Subdireccion de discapacidad

Firma: Profesional Equipo Apoyo A La supervisión

Gina Paola Sotelo C.
52987251
gpcartoon@hotmail.com
Profesional Apoyo a la Supervisión
Secretaría Distrital de Integracion Social

Firma: Profesional Equipo Apoyo A La supervisión

VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA
CC 1032371789
vrodriguez@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 60 de 61

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9367-2022 PAGO 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

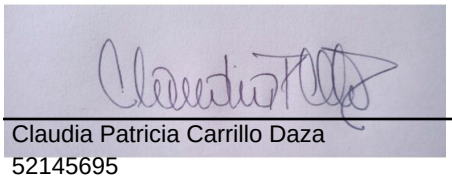
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807 Creación: 2023-10-19 07:36:52

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-19 12:47:55

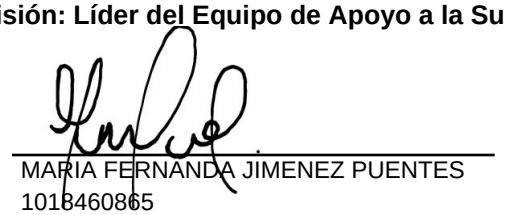
Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad (E)



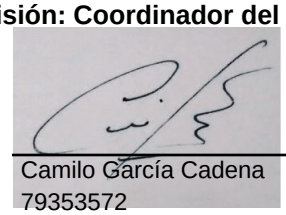
Claudia Patricia Carrillo Daza
52145695
ccarrillod@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad (E)
Proyecto 7771

Revisión: Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión



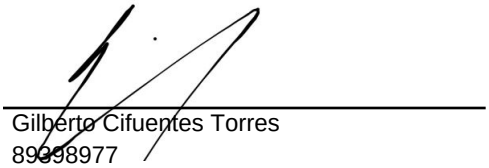
MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
1018460865
mapu_02@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Coordinador del Equipo de Apoyo a la Supervisión



Camilo García Cadena
79353572
camilog768@hotmail.com
Coordinador Equipo de Apoyo a la supervisión
Se retaría Distrital de Integración Social

Firma: Profesional Equipo Apoyo A La supervisión



Gilberto Cifuentes Torres
89998977
arquitectocifuentestorres1@outlook.com
Profesional Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la discapacidad SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807
2023-10-19T12:47:57-05:00 - Pagina 61 de 61

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 9367-2022 PAGO 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231019-073652-ae41a2-40775807 Creación: 2023-10-19 07:36:52

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-19 12:47:55

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA vrodriguez@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-10-19 07:36:53 Lec.: 2023-10-19 07:55:47 Res.: 2023-10-19 07:55:58 IP Res.: 186.84.90.226
Firma	Gina Paola Sotelo C. gpcartoon@hotmail.com Profesional Apoyo a la Supervisión Secretaría Distrital de Integracion Soci	Aprobado	Env.: 2023-10-19 07:55:58 Lec.: 2023-10-19 08:19:06 Res.: 2023-10-19 08:19:14 IP Res.: 186.84.22.238
Firma	Karen Alejandra Romero Corchuelo romerocorchuelokaren@outlook.com Profesional de apoyo a la supervisión Subdireccion de discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-10-19 08:19:14 Lec.: 2023-10-19 08:38:22 Res.: 2023-10-19 08:38:31 IP Res.: 200.118.60.18
Firma	Luz Dary Díaz Quijano lddiazq@outlook.es Profesional de Apoyo a Supervisión Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-10-19 08:38:31 Lec.: 2023-10-19 09:05:14 Res.: 2023-10-19 09:11:02 IP Res.: 191.156.177.116
Firma	Gilberto Cifuentes Torres arquitectocifuentestorres1@outlook.com Profesional Apoyo a la Supervisión Subdirección para la discapacidad SDIS	Aprobado	Env.: 2023-10-19 09:11:02 Lec.: 2023-10-19 09:44:53 Res.: 2023-10-19 09:44:57 IP Res.: 186.102.115.231
Revisión	Camilo García Cadena camilog768@hotmail.com Coordinador Equipo de Apoyo a la supervi Se retaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-10-19 09:44:57 Lec.: 2023-10-19 09:46:16 Res.: 2023-10-19 09:46:29 IP Res.: 186.102.3.173
Revisión	MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES mapu_02@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-10-19 09:46:29 Lec.: 2023-10-19 11:29:42 Res.: 2023-10-19 11:30:20 IP Res.: 201.184.80.170
Aprobación	Claudia Patricia Carrillo Daza ccarrillod@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2023-10-19 11:30:20 Lec.: 2023-10-19 12:47:31 Res.: 2023-10-19 12:47:55 IP Res.: 181.53.13.88